

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No.099

(noviembre 12 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN”.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ...”

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que de acuerdo con la Resolución No 044 del 06 de abril de 2001, el horario ordinario de trabajo para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Sonsón es de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 y viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que teniendo en cuenta que se acerca la época navideña, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, posibilitando la integración del empleado público con su familia en la época navideña.

Que en aras de ofrecer estímulos a los empleados públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones navideñas para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar el día sábado 24 de diciembre de 2022 siempre y cuando se realice la compensación de horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible. Así mismo no laborar los días lunes 26 de diciembre y sábado 31 de diciembre de 2022, para que el personal de la alcaldía pueda compartir con su familia y dar cumplimiento al Plan de Bienestar, Estímulos e incentivos en el que se concedieron como incentivos basados en salario emocional un día libre por cumpleaños y un día libre por la celebración del día internacional de la familia, estos dos días no se tendrán que compensar.

Que, como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten del día sábado 24 de diciembre de 2022, se considera procedente modificar y extender la jornada laboral los días lunes 21, martes 22, jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 7:00 pm y el día miércoles 23 de noviembre de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR no laboral los días **SÁBADO 24, LUNES 26 y SÁBADO 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal de Sonsón y la atención al público en general, de la siguiente manera:

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

NOVIEMBRE 21, 22, 24 y 25 DEL AÑO EN CURSO
HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 M Y 2:00 PM A 7:00 PM

NOVIEMBRE 23 DEL AÑO EN CURSO
HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 M Y 2:00 PM A 6:00 PM

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los doce (12) días del mes de noviembre de 2022.


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina de Talento Humano		12/11/2022
Revisó:	Oficina de Jurídica		12/11/2022
Aprobó:	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana		12/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora